

Resolución de 25 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la puntuación provisional de los participantes en el concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

Por Resolución de 22 de octubre de 2020 (Diario Oficial de Extremadura número 210, de 29 de octubre) se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

En su base décima, apartado tercero se establece que, una vez finalizada la valoración de méritos, la Dirección General de Personal Docente expondrá la relación de participantes en el concurso, con expresión de las puntuaciones que les corresponda por cada uno de los apartados del baremo, así como la relación de participantes excluidos con indicación de la causa de exclusión, concediendo un plazo de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones.

Además, dicha base indica que, en los casos en que la Comisión de Valoración haya considerado que la persona interesada no ha acreditado algún mérito en los términos establecidos en el anexo I de la convocatoria, se le requerirá para que subsane o aporte la documentación requerida en el plazo de diez días hábiles,

añadiendo que de no subsanarlo en dicho plazo, el mérito en cuestión no será valorado.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente

RESUELVE

Primero.– Hacer pública en la página web <http://profex.educarex.es/profex>, la relación alfabética de personas admitidas con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

Segundo.– Conceder un plazo de cinco días hábiles (desde el día 26 de enero hasta el 1 de febrero, ambos inclusive) para interponer reclamaciones contra la citada Resolución.

Tercero.– Las reclamaciones así como la documentación a la que se refiere el apartado anterior se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente y podrán ser presentadas en cualquiera de los lugares a los que se refiere la base octava de la resolución de convocatoria del concurso de traslados.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

<p>Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL DOCENTE - Ana Martin Martin Fecha: 25/1/2021 10:39</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. <i>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i> Código de verificación: PFJE1611631876308 URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</p>	
	

